



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 152- 17-A/MDS

Soritor, 03 de mayo de 2017

VISTO:

El Acta de designación del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana del distrito de Soritor, de fecha 28 de abril de 2017, el Memorando N°130-17-A/MDS, de fecha 03 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma que concuerda con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Ley N° 27933- Ley el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social; concordante con el artículo 197° de la Constitución Política del Estado que establece que, las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; dispone que, es componente o instancia integrante del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana concordante con el artículo 13° de la acotada norma que establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, es el encargado de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en su jurisdicción, en el marco de la política nacional diseñado por el Comité Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEP; igualmente supervisan y evalúan su ejecución;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde Designar y cesar a los funcionarios que desempeñan cargos de confianza;

Que, según el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90 PCM, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere el conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación, reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y contando con la Visación de la Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Soritor;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Servidor **MANUEL DEL CARMEN VENEGAS MEDINA**, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Soritor; con las prerrogativas y responsabilidades inherentes al cargo, de acuerdo a los documentos de gestión de la MDS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 155-2015-MDS/A de 29 de mayo de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Soritor, realicen las acciones administrativas que corresponda para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR



Jobué Jara Acuña
Jobué Jara Acuña
DNI. 00835889
ALCALDE